Joaquín Coveñas Peña (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 08/01/2018
HASH: b72fcee35f8d56fca2db1df6d3b6e6ce

AYUNTAMIENTO DE Ubrique

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta
Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES
G.M. Socialista
D. Manuel Ángel Chacón González
Dña. Isabel María Bazán Fernández
D. José Manuel Fernández Rivera
Dña. María Trinidad Jaén López
D. Antonio Martel Moreno
D. Andrés García Gómez
Dña. Virginia Bazán Calvillo
Dña. María Magdalena Burdallo Moya

G.M. Popular
D. Manuel Toro Rincón
Dña. María Remedios González Lobo
D. José Gabriel Calvente Nieto
D. Alejandro Tenorio Pérez

G.M. Andalucista
D. José Antonio Bautista Piña

G.M. de IU-LV/CA
Dña. Josefa Morales Girón

AUSENTES
D. María del Carmen Moreno Zurita
Dña. María Jesús Pérez Gutiérrez

Sr. Secretario General
D. Joaquín Coveñas Peña

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las doce horas y dos minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Joaquín Coveñas Peña.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2017. No formulándose observaciones, se dio por aprobada la citada acta.

Punto 2.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE VEHICULO DE URGENCIAS SANITARIAS ESPECIAL

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"Día tras día, se pone de manifiesto la enorme dificultad que presenta el acceso de vehículos de urgencias sanitarias a diferentes zonas del casco antiguo de Ubrique.

La especial orografía así como la peculiar estructura del viario en esa zona de la localidad, hace que el acceso de los diferentes vehículos de urgencias no sea posible.

Paralelamente, la demanda ciudadana solicitándonos buscar una solución a esta problemática, va en aumento a la vez que nos hace ver con mayor nitidez el alcance de esta situación.

En fecha 17 de abril del presente dirigimos al responsable del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz la solicitud de dotación de un vehículo que pudiese atender los posibles avisos en estas zonas de difícil acceso. Recibiendo respuesta sobre las características técnicas de los vehículos con los que cuenta nuestra localidad y poniéndose a disposición para afrontar los posibles problemas de acceso o de otra índole, en lo referente al transporte sanitario urgente.

Tras encuentro mantenido, el 19 de junio del presente, con el responsable del Área junto y con el Subdirector del Distrito Sierra donde, entre otras cuestiones, volvimos a plantear dicha necesidad a la que se ofrecieron valorarla dentro de la licitación prevista que tenían para la dotación de nuevos vehículos.

Tras la licitación del servicio de transporte sanitario, responsables del Servicio Andaluz de Salud, se pusieron en contacto con el Ayuntamiento de Ubrique, para indicar que no había sido posible incluir un vehículo con las características solicitadas debido al marco normativo que regula la homologación del transporte sanitario en Andalucía.

El pasado lunes 11 de diciembre, en sesión del Consejo Municipal de Salud, se volvió a manifestar la inquietud de los colectivos ubriqueños por este problema.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Ubrique presentan los siguientes Puntos de Acuerdo para su aprobación en Pleno:

1.- Solicitar al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz que analice la necesidad existente de un vehículo de transporte sanitario de dimensiones especiales para abordar el problema que se genera en los cascos antiguos de los municipios de la Sierra de Cádiz.

2.- En función del resultado de dicho análisis, si se manifestara que es una necesidad comarcal, se valore dar los pasos oportunos para iniciar un cambio legislativo que pueda dar respuesta a estas demandas.

3.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Salud y a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz."

AYUNTAMIENTO DE
Ubrique

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes, que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las doce horas y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General, doy fe.